



MELJOR PARA TODOS  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. PATENTES MUNICIPALES  
J.P.P. O.C.C. M.G.F.

101024

1356

1669

871463

SECCION 1<sup>a</sup>

Nº: 253

Las Condes, 03 FEB 2022

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** carta de fecha 19 de enero de 2022 del Sr. Alejandro Tonda Armas, Rut N° [REDACTADO] en representación de la sociedad **PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.565.363-0, quien solicita autorización especial transitoria para los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de febrero de 2022 para realizar los eventos **“FIESTA OPENING”** en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente; Carta del 19 de enero de 2022 del Sr. Alejandro Tonda Armas, representante legal de PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA; Plan de Emergencia; MEMO UGRD/03-2022 de 24 de enero de 2022 del Coordinador del Programa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal 2022, Dirección de Seguridad Pública, Sr. Cristóbal Goñi Espíndola; lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56º y 63º, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. CONCEDESE a la sociedad **PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.565.363-0, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, Sector Poniente del Centro de Eventos del Centro Parque, para los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de febrero de 2022.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos **“FIESTA OPENING”** serán entre las 21.00 hasta las 04.30 horas.
3. **PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad **PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.565.363-0 deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCION:**

- PRODUCCIONES OZ CHILE LIMITADA
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Dpto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17<sup>a</sup> Comisaría de Las Condes

OFPA: 208 / 304